



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

938

Movilidad. Sección de Transportes. Anulación Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de 31/5/2018, en ejecución de la sentencia núm. 499/2021, de 27 de octubre, del juzgado núm. 2 del contencioso administrativo

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma núm. PLE_20220127_01_014, de 27 de enero de 2022, se aprobó el siguiente:

“ Acuerdo

- 1.- Anular, en ejecución de la sentencia núm. 499/2021 de 27 de octubre, del juzgado de lo contencioso administrativo núm. 2 de Palma, el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de 31/5/2018 (publicado en el BOIB núm. 71, de 9/6/2018) relativo a la instalación del terminal de pago electrónico en los vehículos de la flota municipal de auto taxis.
- 2.- Otrosí dejar sin efecto cualquier resolución administrativa que el Ayuntamiento de Palma hubiese dispuesto en ejecución del acuerdo de pleno anulado tal y como se prevé en el dispositivo primero de este acuerdo.
- 3.- Notificar la presente resolución a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Palma.
- 4.- Publicar la presente resolución en el BOIB y la página web del Ayuntamiento de Palma”.

Palma, 3 de febrero de 2022

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 DE 27/06/2019

